



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

# CONVOCATORIA CONJUNTA ANR-CONACYT 2016-2017

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	FINANCIAMIENTO	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal de México, que realicen actividades de investigación científica o de desarrollo tecnológico que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que tengan una fuerte vinculación con grupos de investigación de instituciones francesas, a presentar propuestas de manera conjunta.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b> <a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>1. Intención de Participación:</b> Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la <b>Carta de Intención</b> con copia de conocimiento al Dr. William, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>18 DE NOVIEMBRE DE 2016</b></p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b> 2.1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación: <b>formato electrónico del CONACYT y la propuesta en extenso</b>, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>24 DE MARZO DE 2017</b></p> <p>2.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN</b> <b>18-NOV-16</b> A LAS 18:00 HRS.</p> <p><b>PROPUESTAS</b> <b>31-MAR-17</b> 6:00PM (CDT)</p>	<p>Los apoyos serán hasta por <b>\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)</b>. El número de proyectos aprobados y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.</p> <p>En el caso de dos o más entidades mexicanas participando en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT, a través del FONCICYT, se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el sujeto de apoyo.</p> <p>Los Sujetos de Apoyo que resulten seleccionados, recibirán la primer ministración de los recursos económicos, una vez que hayan formalizado y firmado el Convenio de Asignación de Recursos, las siguientes ministraciones serán entregadas a la terminación de cada etapa, conforme a la evaluación que a esta se le realice. El Sujeto de Apoyo deberá entregar a la terminación de cada etapa (1 año por etapa) un Reporte Técnico y un Reporte Financiero.</p> <p>Los reportes Financieros correspondientes a la etapa 2 y el de la última etapa del proyecto, si fuera el caso, deberán presentarse auditados, preferentemente, por un despacho de auditoría acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>ÁREAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión eficaz de recursos y adaptación al cambio climático</li> <li>• Ciencias Sociales y humanidades</li> <li>• Seguridad alimentaria y nutrición</li> </ul>	<p>1. El consorcio deberá incluir por lo menos un socio (institución) mexicano y un socio (institución) francés.</p> <p>2. La misma propuesta científica debe ser presentada a cada agencia de acuerdo con sus propias reglas y fechas límite.</p> <p>3. La propuesta completa debe ser declarada elegible por ambas agencias</p> <p>La <i>Intención de Presentación de Proyecto</i> del solicitante mexicano debe incluir, redactado en inglés, en no más de cinco páginas y en formato PDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de la propuesta</li> <li>• Acrónimo de la propuesta</li> <li>• Área de investigación en la que se inserta el proyecto</li> <li>• Responsable técnico del proyecto e Institución por la parte mexicana</li> <li>• Responsable técnico del proyecto e Institución por la parte francesa</li> <li>• Grupo de investigadores e instituciones mexicanas y francesas que integran la propuesta</li> <li>• CV resumido del Responsable Técnico del grupo mexicano del proyecto</li> <li>• Principal objetivo de la propuesta</li> <li>• Resumen científico de la propuesta (no más de 150 palabras)</li> <li>• De qué manera se complementarán los socios involucrados en esta propuesta y cuáles serán sus roles respectivos</li> <li>• Una vez que se haya notificado que la <i>Intención de Presentación de Proyecto</i> ha sido seleccionada, se deberá presentar una propuesta completa.</li> </ul> <p><b>4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA COMPLETA:</b> Cada propuesta debe incluir los siguientes documentos <b>en inglés:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Resumen (no más de una página de extensión).</li> <li>b. Carta de presentación del proyecto firmada por el representante legal de la Institución coordinadora del grupo mexicano.</li> <li>c. Proyecto de investigación conjunto (no más de treinta páginas), que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una clara descripción del plan de investigación conjunto (distribución de las actividades y métodos de implementación);</li> <li>• Responsabilidades de ambos socios;</li> <li>• Presupuesto conjunto del proyecto de investigación, así como el presupuesto por separado de ambos socios. El presupuesto puede incluir costos de salarios, movilidad de investigadores, reuniones conjuntas, equipo y consumibles. La justificación de los costos deberá establecerse en el plan de investigación así como en los fondos requeridos por cada solicitante;</li> <li>• Descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Resultado esperado del proyecto en términos científicos, así como su impacto social;</li> <li>&gt; Relevancia del proyecto en la formación del investigador, así como su contribución al campo de la investigación;</li> <li>&gt; De las actividades en curso y las ventajas específicas del consorcio francés y mexicano respectivamente, que forman la base para el proyecto conjunto propuesto; y</li> <li>&gt; De cómo se espera que el proyecto ayude a fortalecer la cooperación científica entre México y Francia a largo plazo</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>d. Currículo vitae del investigador principal de ambas partes (educación básica, posición actual y anterior, membresía de asociaciones/organizaciones relevantes. Cada descripción debe estar en no más de una hoja); y</li> <li>e. Listado de las 5 mejores publicaciones de los investigadores principales de ambas partes.</li> </ol> <p><b>5. Rubros NO elegibles</b></p> <p>• <u>Obra pública, obra civil, Gastos de Administración, Gastos asociados con la producción, Contratación de personal para producción, Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización, Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas, Intereses, Gastos ya financiados en otro contexto, Adquisición de propiedades inmuebles, Pérdidas debidas al cambio de divisas, Créditos a terceros y Adquisición de vehículos automotores, Multas, Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias, Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual y Pago de Impuestos: No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación resultante de los de los ingresos que se generen en el sujeto de apoyo ni por multas o recargos fiscales, por tanto, sí podrán ser financiados aquellos impuestos que deriven de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto</u></p> <p>6. No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que presenten reporte de adeudos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.</p>